



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012

RES. PRES. N° 508/2012

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 3440 y 6957/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia el Sr. Director de Medicina Forense del Poder Judicial de la CABA, Dr. Francisco Famá solicita recursos económicos estimados en la suma de Pesos Doce Mil Trescientos (\$ 12.300.-), para participar del "19 Congreso Mundial de Medicina Legal", que se desarrollará del 7 al 10 de agosto de 2012, en la Ciudad de Maceió, Brasil.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de eventos es absolutamente discrecional.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, y en procura de una administración racional y previsor de los recursos presupuestarios destinados a viáticos la Comisión de Administración Financiera Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 29/2012 propuso rechazar el pedido de asignación de viáticos formulado por el Dr. Francisco Famá, para concurrir al "19 Congreso Mundial de Medicina Legal", que se desarrollará del 7 al 10 de agosto de 2012, en la Ciudad de Maceió, Brasil.

Que en este estado llegan las actuaciones a la Presidencia.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Rechazar la solicitud de asignación de viáticos formulada por el Dr. Francisco Famá para concurrir al "19 Congreso Mundial de Medicina Legal", que se desarrollará del 7 al 10 de agosto de 2012, en la Ciudad de Maceió, Brasil.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Francisco Famá, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 508 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires